

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010**

**PRESIDENTE:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

**VOCALES:**

D. JOSE MIGUEL GARCÍA PÉREZ  
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN  
D. JESÚS LÓPEZ PALACIOS  
D<sup>a</sup>. RAQUEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

**OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):**

D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE CASTRO  
D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR  
D<sup>a</sup>. ALICIA SANTIDRIAN ARROYO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR CAVIA CAMARERO  
D. JESÚS GAROZ RUÍZ

**DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. AMABLE CORCUERA TORRES  
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

Siendo las 16:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010.

Antes de pasar al punto dos del orden del día, el Vicerrector agradece la dedicación al ex-alumno D. Álvaro González Domínguez, que formó parte de esta Comisión. Igualmente, da la bienvenida al alumno que le sustituye, D. Jesús Garoz Ruíz.

***2.- Informe del Vicerrector***

- a) **Calendario Académico.** En la última reunión mantenida en la Junta de Castilla y León (22 de noviembre), la Comisión Académica del Consejo de Universidades de CyL aprobó un documento en el que se incluye:

- Adelantar la publicación de notas de selectividad de la Convocatoria de Septiembre al 20.09.2011
- Publicar la listas de alumnos admitidos el 21.09.2011
- Iniciar la matrícula de estos alumnos el 22.09.2011
- Comenzar las clases del primer curso de los estudios de Grado simultáneamente en todas las universidades públicas de CyL el 26.09.2011.
- Adelantar la convocatoria de septiembre de Selectividad (curso 2012-2013), para lo que la Junta de Castilla y León creará un grupo de trabajo en el que estarán también los vicerrectores de las Universidades públicas.
- Trasladar al Ministerio la propuesta de que el proceso administrativo de admisión en las titulaciones de Medicina se haga de forma centralizada a nivel nacional, con el fin de adelantar y cerrar el proceso de adjudicación de plazas antes del inicio del curso académico.

Asimismo, el Vicerrector indica que ya ha elaborado un borrador del calendario académico para el curso 2011/12 que traerá a una próxima Comisión (con inicio de clases para el resto de curso el 19 de septiembre).

- b) Aplicación VERIFICA/MODIFICA.** Se ha puesto en marcha una nueva aplicación telemática para registrar las memorias de los títulos, tanto para su verificación como para su modificación. La sede electrónica es del Ministerio (no de la ANECA) a la que únicamente tiene acceso el Vicerrector. Los Decanos y/o Coordinadores que deseen introducir las memorias correspondientes deberán bajarse a su ordenador la aplicación disponible en [www.educacion.es/solruct/estudiosuniv.jnlp](http://www.educacion.es/solruct/estudiosuniv.jnlp). Una vez cumplimentados todos los apartados deberán guardar el archivo en formato xml y remitirlo al Vicerrector para que éste lo registre oficialmente en el Consejo de Universidades. En el icono de ayuda dentro del aplicativo de Gestión existen videos explicativos.
- c) Eurobachelor Label.** El Vicerrector da la enhorabuena a la Facultad de Ciencias y a su Decano por la concesión del “Eurobachelor Label” por la Red Temática de la Asociación Europea de Química “European Chemistry Thematic Network Association”. Actualmente este premio ha sido concedido solo a 57 universidades de 17 países y es el único en España.
- d) Calificaciones en la plataforma Moodle.** Se ha introducido una nueva funcionalidad en la plataforma UBUVirtual, apartado “calificaciones” para introducir las notas correspondientes a la Primera y Segunda Convocatoria de cada asignatura. Con objeto de no desestructurar las categorías ya introducidas, la funcionalidad deberá de ser activada voluntariamente por cada profesor. Los profesores que deseen activarla, deberán ir a la Guía Docente, pestaña “Procedimientos de Evaluación” y pulsar el botón “Exportar calificaciones”. Realizada esta acción, el profesor deberá mover los ítems de calificación (si es que se habían creado previamente) a la categoría correspondiente. Es importante no calificar la Segunda Convocatoria hasta que no se hayan exportado las calificaciones de la Primera Convocatoria a UBUnet. Esta solución provisional será mejorada sensiblemente para el segundo semestre. También habrá videos de ayuda.

### **3.- Informe sobre el Proyecto de Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad de Burgos**

En este punto se incorpora el Vicerrector de Profesorado, Alfredo Bol, a quien le cede la palabra el Presidente de la Comisión. El Vicerrector expone los motivos/justificación de la conveniencia del Reglamento del Servicio de Inspección (Anexo I) y que pueden resumirse en:

- La necesidad de establecer mecanismos de control sobre el personal (existentes ya en la mayor parte de universidades). Este Reglamento no es de tipo disciplinario dado que ya hay legislación que desarrollo este apartado. Lo que pretende es constatar evidencias, datos objetivos sobre el cumplimiento de unas obligaciones a través de visitas inspectoras.
- Como institución pública se reciben recursos públicos para el desarrollo de las actividades que se vienen desarrollando y por lo tanto se debe una rendición de cuentas a la sociedad. En este ejercicio de responsabilidad social, la Universidad debe dotarse de mecanismos que permitan mostrar el grado de eficacia y de control que se ejerce sobre el uso de los mismos.

Igualmente, informa que:

- Este proyecto ha sido informado ya favorablemente por la Comisión de Profesorado
- Se ha iniciado una información pública del mismo por todos los Centros Universitarios.
- Se tiene previsto que el inicio de la inspección comience en el segundo semestre y, en principio, se centrará únicamente en la docencia presencial. Estas visitas constarían de dos momentos:
  - Constatación documental: horario, asignatura, aula y docente que la imparte.
  - Visita inspectora, al lugar que se desprenda de la documentación.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones:

La decana de la Facultad de Humanidades y Educación manifiesta que está totalmente de acuerdo en que se realice esta inspección ya que, con esta acción, podría solventarse el problema de que existan aulas vacías, sin que previamente se hayan registrados incidencias al respecto. No obstante, indica que la presencia del Decano en las visitas, tal como se indica en el artículo 16.1 puede suponer una dedicación excesiva por parte del Decano. El Vicerrector de Ordenación Académica y EE responde que el que esté el Decano/Persona en quién delegue es una garantía para el inspeccionado y que el máximo responsable del Centro debe velar por los procedimientos de inspección del personal a su cargo. En este mismo sentido se manifiesta el Decano de la Facultad de Ciencias, que incide en que es conveniente que esté el Decano o el Secretario Académico ya que son las personas que mejor conocen el Centro y que en ocasiones la ausencia de un profesor puede estar justificada por la realización de actividades docentes en otros locales diferentes, etc.

El profesor D. Juan Manuel Manso Villalaín manifiesta que está en contra de que la Dirección del Servicio de Inspección del profesorado/PDI recaiga en una persona de

administración y servicios y propone que se elimine esta posibilidad del proyecto presentado.

Finalmente, la Comisión emite informe favorable al proyecto del citado Reglamento, con el voto en contra del profesor Juan Manuel Manso Villalaín quien pide conste en acta por la razón manifestada anteriormente.

En este punto el alumno Jesús Garoz Ruíz indica que sería muy importante que se inspeccionasen las tutorías presenciales de los profesores. Los Vicerrectores responden que de momento no se tiene previsto abordar este tema mientras que no se tenga aprobada la dedicación del profesorado a las diferentes actividades.

#### ***4.- Informe sobre la adscripción del título de Grado en Turismo a uno de los Centros propios de la Universidad de Burgos***

El Vicerrector informa que con el Plan Bolonia se requiere la integración en la Universidad de las Escuelas Adscritas. Recuerda que este proceso se ha iniciado ya con Relaciones Laborales y que con Enfermería se ha acordado un calendario de actuación con el SACYL. En el caso de la Escuela de Turismo no se había iniciado el proceso dado que la Memoria del Grado de Turismo no fue verificada y el recurso presentado todavía está pendiente de resolver. Al respecto informa de que, a pesar de ello, si se quiere ofertar estos estudios para el próximo curso, se tiene que empezar a trabajar ya en la elaboración de la memoria para que a finales de febrero pueda enviarse la memoria de verificación.

Por este motivo, el Vicerrector ha acordado con el Director de la Escuela de Turismo la firma de un convenio de desascripción de la Escuela de Turismo y la asunción por parte de la Universidad del título de Grado. La diplomatura en extinción seguiría siendo impartida por la Escuela, por lo que la desascripción no entraría en vigor hasta la finalización del curso 2011-12. A partir de ese momento, la Universidad garantizará el derecho a examen sin docencia a aquellos alumnos de la Diplomatura que no hayan obtenido el título en los términos establecidos en el RD 1393/2007.

Por ello, procede que la Universidad decida a qué Centro debe adscribirse el futuro título de Grado. Con este objetivo, el Vicerrector ha mantenido reuniones con los Centros y Departamentos implicados (Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Departamento de Derecho Privado, Departamento de Derecho Público, Departamento de Ciencias Históricas y Geografía, Departamento de Filología, Departamento de Economía Aplicada y Departamento de Economía y Administración de Empresas). Al respecto, el Decano de la Facultad de Derecho ha remitido un escrito manifestando el acuerdo de su Junta de facultad por el que no solicita, en este momento, la adscripción del Grado a la luz del contenido y perfil del título actual. Los decanatos de las otras dos Facultades acordaron por consenso que estos estudios fueran adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La profesora de la Facultad de Económicas y Empresariales, Alicia Santidrián, manifiesta, en nombre de la dirección del Centro, que asume la adscripción de este título con todas las consecuencias y se pondrán todos los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento.

La Decana de la Facultad de Humanidades y Educación, Raquel Anuncibay, transmite que el Departamento de Ciencias Históricas y Geografía y el de Filología quieren tener una presencia importante en esta titulación.

El Vicerrector indica que en las reuniones celebradas la Decana de la Facultad de Económicas ha manifestado su compromiso para que los Departamentos implicados participen plenamente en el diseño del título.

El profesor José Manuel Manso Villalaín pregunta qué pasaría con los alumnos que se encuentran matriculados actualmente en esos estudios y no les hayan finalizado en el momento de la desascripción de este Centro. El Vicerrector responde que dichos alumnos que no hayan finalizado sus estudios en el curso 2011-12 seguirán teniendo derecho a examen y que será la Facultad de Económicas y Empresariales quien se responsabilice de garantizarles todos sus derechos.

Finalmente, la Comisión acuerda, por unanimidad, emitir informe favorable al Consejo de Gobierno para la adscripción del título de “Grado en Turismo” a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

#### ***5.- Informe sobre el procedimiento para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación***

El Vicerrector informa del procedimiento a seguir para obtener el reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en base a las competencias que le otorga el artículo 5 de la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2010. En este sentido, la Comisión acuerda seguir el procedimiento recogido en el anexo II y se publique en la página web (procedimiento, modelo de solicitud, modelo de credencial/certificado y las actividades recogidas en la citada norma así como las que esta Comisión apruebe).

#### ***6.- Informe sobre la solicitud de asignación del área de Microbiología al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos***

El Vicerrector resume el contenido de la solicitud que en su día presentó el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos, así como el de los escritos presentados por el Departamento de Química y que fueron ya discutidos en la sesión anterior.

Tal y como se acordó en la última comisión, el Vicerrector ha liderado la negociación entre ambos departamentos, convocando a una reunión a las directoras de los dos departamentos y al decano de la Facultad de Ciencias. Esta reunión se llevó a cabo el día 23 de noviembre y se llegó a un preacuerdo que debería ser tratado en los Consejos de Departamento:

- Solicitar una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Microbiología
- Establecer un perfil docente e investigador en “Microbiología Alimentaria”
- Los miembros del tribunal para juzgar la plaza serán especialistas en Microbiología alimentaria
- Consenso para proponer los miembros del Tribunal por los dos departamentos

A esta propuesta el Consejo del Departamento de Química insta al Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos a que retire la solicitud de cambio de adscripción presentada, solicita al Vicerrectorado de Profesorado la convocatoria para cubrir la plaza vacante de Profesor Titular en el área de Microbiología, define un perfil docente en microbiología alimentaria y un perfil investigador en microbiología, establece un tribunal compuesto únicamente por catedráticos con cuatro sexenios y propone a los Presidentes de las Comisiones Titular y Suplente.

Por su parte, el Consejo del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos ha acordado aceptar la propuesta del Departamento de Química matizada en dos términos: que el perfil de la plaza en microbiología alimentaria no solo sea el docente, sino también el investigador y dar prioridad al hecho de que los miembros de la Comisión de selección sean especialistas en Microbiología de los Alimentos y no a que tengan cuatro sexenios.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones:

El profesor Jesús López Palacios indica que debemos respetar el principio de mantener las áreas y Departamentos existentes. Como miembro del Departamento de Química, no ve porqué la plaza de profesor titular que se desea sacar a concurso tenga que tener un perfil investigador en microbiología de alimentos, ya que el área implicada no desea que sea así. Por este motivo considera conveniente dejar abierta esta posibilidad para que no existan limitaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias José Miguel García manifiesta que es conveniente llegar a un consenso ya que las posturas de los dos departamentos están muy próximas.

El Vicerrector manifiesta que, tal como indica el Decano de la Facultad de Ciencias, el acuerdo entre ambos departamentos es cuestión de matices, por lo que sería oportuno agotar el encargo de negociación y volver a reunir a las directoras de los dos departamentos y al decano de la Facultad para tratar los matices citados anteriormente. Sobre las manifestaciones del profesor Palacios indica que, si bien está de acuerdo en que hay que mantener la mejor convivencia entre áreas y departamentos, no hay que olvidar que la legalidad vigente marcada en los estatutos ordena la constitución de departamentos por áreas afines.

Finalmente, la Comisión, considerando que el consenso es cuestión de matices, acuerda encomendar al Vicerrector la convocatoria de una nueva reunión para tratar de llegar al acuerdo definitivo.

### ***7.- Solicitud de créditos de libre elección***

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del presente curso académico (anexo III). Además, dado que el plazo para solicitar el reconocimiento de créditos por estas actividades finaliza el próximo día 15 de diciembre, se acuerda que las solicitudes que lleguen hasta esa fecha, sean incluidas por el Vicerrector en la propuesta para su aprobación en el Consejo de Gobierno, siempre y cuando cumplan los requisitos legales.

**6.- Ruegos y preguntas.**

No hubo ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 18:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

Anexo I: Proyecto de Reglamento del Servicio de Inspección de la Universidad  
Anexo II: Procedimiento para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación  
Anexo III: Reconocimiento de créditos de Libre Elección